

Aviso No. 8
“Lineamientos Generales para la Operación del FISMDF 2017”

El pasado 1 de septiembre del año en curso, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) del Gobierno de la República, como Dependencia coordinadora del fondo respectivo, publicó en el Diario Oficial de la Federación el ***Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016.***

Dicho ordenamiento es obligatorio a partir del 1 de septiembre de 2017, en las obras y acciones por ejecutar financiadas con FISMDF o Remanentes pendientes de aplicar. En los casos en que se haya concluido el proceso de contratación previo a esta fecha, deberán estar apegadas a los Lineamientos expedidos el 31 de marzo de 2016, los cuales estuvieron vigentes hasta el 31 de agosto del presente ejercicio.

Este aspecto y los cambios más significativos, serán dados a conocer con mayor detalle en la **Videoconferencia “Lineamientos Generales para la Operación del FISMDF 2017”**, en la cual se contará con la participación de la Delegación Federal de la SEDESOL y se llevará a cabo el próximo 27 de septiembre en dos sesiones, 10:00 y 13:00 horas.

En el siguiente vínculo podrá conocer el horario que le corresponde a cada Ayuntamiento y acceder a la referida Videoconferencia:

<http://www.orfis.gob.mx/lineamientosfismdf2017/>

Xalapa, Ver., a 22 de septiembre de 2017.